



**ACTA DE LA DÉCIMA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA DEL
INFONACOT 2018, CELEBRADA EL 10 DE AGOSTO DE 2018 A LAS 11:00 HORAS.**

Act. Ramón Carlos Chávez Rodríguez	Director de Transparencia y Atención Ciudadana, Titular de la Unidad de Transparencia y Presidente del Comité.
Lic. José Francisco Campos García Zepeda	Titular del Área de Responsabilidades del Órgano Interno de Control en el INFONACOT en representación del Titular del OIC.
Mtro. Edgar Guillermo Urbano Aguilar	Director de Recursos Materiales y Servicios Generales y Coordinador de Archivos.
C.P. Erwing Rommel De La Cruz Gómez Yépez	Subdirector General de Finanzas
Lic. Mario Eugenio Sánchez Zarazúa	Director de Asuntos Laborales en representación del Abogado General.
C.P. Beatriz Fajardo Espinoza	Subdirectora de Adquisiciones de la Dirección de Recursos Materiales y Servicios Generales.
Lic. José Antonio Muñoz Moreno	Subdirector de Deuda de la Dirección de Tesorería.
Lic. Sofía Alejandra Solís Cobos	Jefa de Oficina Contratos "A" de la Dirección de lo Consultivo y Normativo.
C. Omar Alejandro Ramírez Mendoza	Coordinador Administrativo de Alta Responsabilidad de la Dirección de Recursos Materiales y Servicios Generales.
Lic. Guadalupe Marlene Durazo Carro	Coordinadora Administrativa de Alta Responsabilidad y Secretaria Técnica del Comité de Transparencia.
Lic. Nancy Sandra Sánchez González	Analista en la Dirección de Transparencia y Atención Ciudadana.

I. LISTA DE ASISTENCIA

El Act. Ramón Carlos Chávez Rodríguez, Presidente del Comité de Transparencia, dio la bienvenida y confirmó la existencia del quórum necesario para la celebración de la sesión que se constata en la lista de asistencia correspondiente, misma que fue debidamente firmada por los participantes y se anexa a este documento.

Asimismo, el Act. Ramón Carlos Chávez Rodríguez, sometió a consideración de los asistentes el Orden del Día, y no habiéndose producido comentario al respecto, cedió la palabra a la Secretaria Técnica del Comité la Lic. Guadalupe Marlene Durazo Carro, para que iniciara con el desahogo del punto respectivo, al tenor de lo siguiente:

II. PRESENTACIÓN PARA APROBACIÓN DEL COMITÉ, DE LA VERSION PÚBLICA DEL DOCUMENTO DENOMINADO “MANUAL FINANCIERO MA20.10”, POR PARTE DE LA SUBDIRECCIÓN GENERAL DE FINANZAS.

La Secretaria Técnica del Comité, informa que, derivado de la solicitud de la Subdirección General de Finanzas, mediante oficio SGF/109/2018 de fecha 06 de agosto de 2018, esta última requiere se apruebe por parte de este Comité, la versión pública del Manual Financiero MA 20.10, con el fin de cumplir con la publicación en el Sistema de Administración de Normas Internas de la Administración Pública Federal (SANI-APF); por consiguiente, se cede la palabra al Lic. José Antonio Muñoz Moreno, Subdirector de Deuda de la Dirección de Tesorería, para que exponga sus manifestaciones respecto de la versión pública, misma que deberá estar fundada y motivada.

El Subdirector de Deuda de la Dirección de Tesorería, señaló que la clasificación de confidencial en forma parcial del Manual Financiero MA20.10, atiende a que se trata de información confidencial, ya que contiene datos de la cuenta bancaria y estos se relacionan con el secreto bancario, en apego a los artículos 113 fracción II de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, 116 tercer párrafo de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, y Lineamiento Trigésimo Octavo fracción III de los Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como para la Elaboración de Versiones Públicas.

Por lo anterior, los integrantes del Comité de Transparencia aprobaron el siguiente acuerdo:

ACUERDO CT- 36/0818

“El Comité de Transparencia del Instituto FONACOT, con fundamento en los artículos 68, 118 y 140 fracción I de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la información Pública, 111 y 137 inciso a) de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, y numeral Quincuagésimo Sexto de los Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como para la Elaboración de Versiones Públicas; aprueba la versión pública del Manual Financiero MA20.10.

Por lo anterior, se solicita a la Subdirección General de Finanzas, que lleve a cabo las acciones correspondientes a fin de dar cumplimiento en la carga del documento en el portal denominado Sistema de Administración de Normas Internas de la Administración Pública Federal (SANI-APF).”

Acuerdo	Votación			Observaciones
	Presidente del Comité de Transparencia	Coordinador de Archivo	Órgano Interno de Control	
CT- 36/0818	A favor	A favor	A favor	

III.- APROBACIÓN DEL COMITÉ RESPECTO A LAS VERSIONES PÚBLICAS DE LOS CONTRATOS CORRESPONDIENTES AL PERIODO DE ENERO A JUNIO DE 2018.

La Secretaria Técnica del Comité, informa que derivado de la solicitud del Director de Recursos Materiales y Servicios Generales, de conformidad con sus oficios números DRMYSG/1294/2018 y DRMYSG/1525/2018 de fechas 24 de julio y 08 de agosto, ambos de 2018 a fin de aprobar las versiones públicas de los contratos correspondientes al periodo del 01 de enero al 30 de junio de 2018, por lo que se cede la palabra a la C.P. Beatriz Fajardo Espinoza, Subdirectora de Adquisiciones de la Dirección de Recursos Materiales y Servicios Generales, para que exponga sus manifestaciones respecto de las versiones públicas, mismas que deberán estar fundadas y motivadas.



La Subdirectora de Adquisiciones, señaló que somete a este Comité para que sean aprobadas las documentales correspondientes a los contratos que fueron adjudicados en el periodo de enero a junio de 2018 en su versión pública, conforme a los Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como para la Elaboración de Versiones Públicas publicados en el Diario Oficial de la Federación el 15 de abril de 2016, por lo que entregó un disco electrónico que contiene 217 contratos, para dar cumplimiento a la carga en el Sistema del Portal de Obligaciones de Transparencia (SIPOT).

Por lo que, se hace saber que, la Unidad de Transparencia hizo una revisión aleatoria de un 10%, debido a la cantidad de contratos presentados por la Dirección de Recursos Materiales y Servicios Generales, los cuales cumplen con las disposiciones normativas en materia de clasificación de la información.

Atento a lo anterior, la Unidad de Transparencia a través de su Secretaria Técnica, reiteró a la Dirección de Recursos Materiales y Servicios Generales, al resto de los contratos deben considerar que la información que publiquen no muestre datos personales de personas físicas o de clasificación confidencial, con el fin de garantizar su protección en atención a su naturaleza jurídica, conforme a lo que establece la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados; además, de reportar en el SIPOT la información en los tiempos que señalan los Lineamientos Técnicos Generales para la publicación, homologación y estandarización de la información de las obligaciones establecidas en el título quinto y en la fracción IV del artículo 31 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, que deben difundir los sujetos obligados en los portales de Internet y en la Plataforma Nacional de Transparencia, ya sea de forma trimestral o semestral.

Por lo anterior, los integrantes del Comité de Transparencia aprobaron el siguiente acuerdo:

ACUERDO CT- 37/0818

“El Comité de Transparencia del Instituto FONACOT con fundamento en los artículos 111 y 137 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, 68, 118 y 140 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, y numeral Quincuagésimo sexto de los Lineamientos generales en materia de clasificación y desclasificación de la Información, así como para la elaboración de versiones públicas; aprueba la versión pública de los contratos que fueron adjudicados en el periodo de enero a junio de 2018 de conformidad a las manifestaciones vertidas por la Dirección de Recursos Materiales y Servicios Generales, para que publique las documentales autorizadas por este Comité, en el vínculo electrónico del Sistema del Portal de Obligaciones de Transparencia a efecto de dar cumplimiento a las obligaciones de transparencia.”

Acuerdo	Votación			Observaciones
	Presidente del Comité de Transparencia	Coordinador de Archivo	Órgano Interno de Control	
CT- 37/0818	A favor	A favor	A favor	

IV.- ASUNTOS GENERALES

Se preguntó a los asistentes si tenían otro asunto que tratar en esta Sesión, a lo que señaló la C.P. Beatriz Fajardo Espinoza, Subdirectora de Adquisiciones de la Dirección de Recursos Materiales y Servicios Generales, su solicitud de apoyo por parte del Comité de Transparencia, para atender la fracción XXVII del artículo 70 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información, en razón

de que la carga de la información de esa fracción no corresponde totalmente a la Dirección de Recursos Materiales y Servicios Generales, ya que existen Convenios, Contratos y Autorizaciones de los cuales se desconoce su formalización en otras áreas.

A lo anterior, el Act. Ramón Carlos Chávez Rodríguez, Presidente del Comité, indicó que se le asignó a la Dirección de Recursos Materiales y Servicios Generales, esa fracción atendiendo a las funciones que realiza, es por ello que, desde el momento que se empezó informar en el SIPOT se consideró su atención por parte de esa Dirección; sin embargo, a fin de que se atienda debidamente la misma, informó que será través de la Unidad de Transparencia consultar a la Oficina del Abogado General, a fin de que informe si hay alguna área dentro del instituto que solicite la elaboración de contratos o convenios que no estén normados por la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (LAASSP) o por la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas (LOPSRM), ya que la información solicitada en el formato XXVII establece lo siguiente:

"XXVII. Las concesiones, contratos, convenios, permisos, licencias o autorizaciones otorgados, especificando los titulares de aquéllos, debiendo publicarse su objeto, nombre o razón social del titular, vigencia, tipo, términos, condiciones, monto y modificaciones, así como si el procedimiento involucra el aprovechamiento de bienes, servicios y/o recursos públicos"

Cabe señalar que en esta fracción no se publicarán los contratos y convenios ya incluidos en la fracción XXVIII (procedimientos de adjudicación directa, invitación restringida y licitación pública), ya que ese tipo de contratos serán publicados en la misma.

Ahora bien, una vez que se tenga la información de la Oficina del Abogado General, se considerará realizar una reunión de trabajo con las áreas que pudieran tener información, a fin de determinar cómo se atenderá esa obligación de carga, ya que a la fecha la Dirección de Recursos Materiales y Servicios Generales, no ha tenido los elementos suficientes para su debida atención.

Por otra parte, también solicitó la C.P. Beatriz Fajardo Espinoza, Subdirectora de Adquisiciones de la Dirección de Recursos Materiales y Servicios Generales, que la Unidad de Transparencia considerara una reunión con ellos y otras áreas del Instituto que pudieran atender en este caso lo referente a la fracción XXVI, que establece lo siguiente:

XXVI. Los montos, criterios, convocatorias y listado de personas físicas o morales a quienes, por cualquier motivo, se les asigne o permita usar recursos públicos o en los términos de las disposiciones aplicables, realicen actos de autoridad. Asimismo, los informes que dichas personas les entreguen sobre el uso y destino de dichos recursos


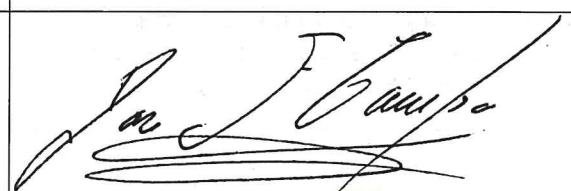

Lo anterior en razón de que indica que esa información, no es competencia de la Dirección de Recursos Materiales y Servicios Generales, sino que probablemente le corresponde a otra área ya que ellos no cuentan con este tipo de información, sin embargo en un ánimo de atender esa fracción en el SIPOT, la Dirección de Recursos Materiales y Servicios Generales, contando ya con los elementos de consulta a otras áreas, podrá reportar a través de la inclusión de una Leyenda que el Instituto no cuenta esa información.

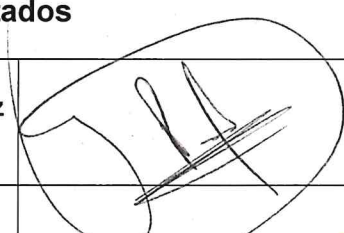
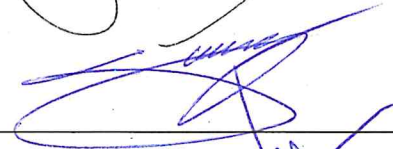

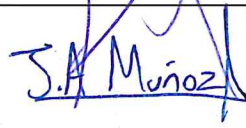
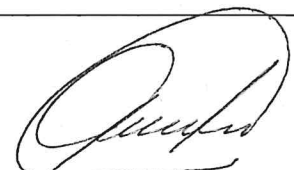
De lo contrario, se podría incurrir en alguna negligencia al informar sobre temas de otras áreas sin haberlas previamente consultado, por lo cual la Dirección de Recursos Materiales y Servicios Generales, solicita a este Comité considere de nueva cuenta la reasignación de dicha fracción una vez que se consulte, con el fin de que sea atendida adecuadamente.

Finalmente, se volvió a preguntar a los asistentes si tenían otro asunto que presentar en esta Sesión, señalando que no; por consiguiente, se dio por concluida la Décima Sesión Extraordinaria del Comité

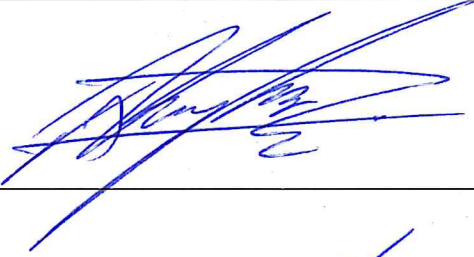
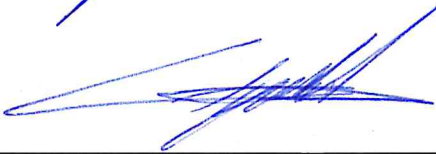



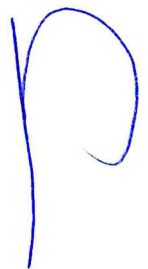
de Transparencia del INFONACOT correspondiente al año 2018, siendo las 12:15 horas del día 10 de agosto, firmando al calce la presente acta, los que en ella intervinieron.

Comité	
Act. Ramón Carlos Chávez Rodríguez Director de la Unidad de Transparencia y Atención Ciudadana, Titular de la Unidad de Transparencia y Presidente del Comité.	
Lic. José Francisco Campos García Zepeda Titular del Área de Responsabilidades del Órgano Interno de Control en el INFONACOT en representación del Titular del OIC.	
Mtro. Edgar Guillermo Urbano Aguilar Director de Recursos Materiales y Servicios Generales y Coordinador de Archivos.	

Invitados	
C.P. Erwing Rommel De La Cruz Gómez Yépez Subdirector General de Finanzas	
Lic. Mario Eugenio Sánchez Zarazúa Director de Asuntos Laborales en representación del Abogado General.	
C.P. Beatriz Fajardo Espinoza Subdirectora de Adquisiciones de la Dirección de Recursos Materiales y Servicios Generales.	
Lic. José Antonio Muñoz Moreno Subdirector de Deuda de la Dirección de Tesorería.	
Lic. Sofía Alejandra Solís Cobos Jefa de Oficina Contratos "A" de la Dirección de lo Consultivo y Normativo.	



<p>C. Omar Alejandro Ramírez Mendoza Coordinador Administrativo de Alta Responsabilidad de la Dirección de Recursos Materiales y Servicios Generales.</p>	
<p>Lic. Guadalupe Marlene Durazo Carro Coordinadora Administrativa de Alta Responsabilidad y Secretaria Técnica del Comité de Transparencia.</p>	
<p>Lic. Nancy Sandra Sánchez González Analista en la Dirección de Transparencia y Atención Ciudadana.</p>	








**LISTA DE ASISTENCIA DE LA DÉCIMA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL COMITÉ DE
TRANSPARENCIA DEL INFONACOT 2018, CELEBRADA EL 10 DE AGOSTO DE 2018 A LAS 11:00
HORAS**

Comité	
<p>Act. Ramón Carlos Chávez Rodríguez Director de la Unidad de Transparencia y Atención Ciudadana, Titular de la Unidad de Transparencia y Presidente del Comité.</p>	
<p>Lic. José Francisco Campos García Zepeda Titular del Área de Responsabilidades del Órgano Interno de Control en el INFONACOT en representación del Titular del OIC.</p>	
<p>Mtro. Edgar Guillermo Urbano Aguilar Director de Recursos Materiales y Servicios Generales y Coordinador de Archivos.</p>	

Invitados	
<p>C.P. Erwing Rommel De La Cruz Gómez Yépez Subdirector General de Finanzas</p>	
<p>Lic. Mario Eugenio Sánchez Zarazúa Director de Asuntos Laborales en representación del Abogado General.</p>	
<p>C.P. Beatriz Fajardo Espinoza Subdirectora de Adquisiciones de la Dirección de Recursos Materiales y Servicios Generales.</p>	
<p>Lic. José Antonio Muñoz Moreno Subdirector de Deuda de la Dirección de Tesorería.</p>	<p>J.A. Muñoz</p>
<p>Lic. Sofía Alejandra Solís Cobos Jefa de Oficina Contratos "A" de la Dirección de lo Consultivo y Normativo.</p>	



<p><i>1002</i> C. Omar Alejandro Ramírez Mendoza Coordinador Administrativo de Alta Responsabilidad de la Dirección de Recursos Materiales y Servicios Generales.</p>	
<p>Lic. Guadalupe Marlene Durazo Carro Coordinadora Administrativa de Alta Responsabilidad y Secretaria Técnica del Comité de Transparencia.</p>	
<p><i>1009</i> Lic. Nancy Sandra Sánchez González Analista en la Dirección de Transparencia y Atención Ciudadana.</p>	

p